



D. RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA, SECRETARIO Y LETRADO ASESOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ENAGAS S.A. DOMICILIADA EN MADRID, PASEO DE LOS OLMOS NÚMERO 19, CIF NÚM. A/28294726, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, AL TOMO 305, FOLIO 36, HOJA M-6113.

CERTIFICA:

Primero.- Que el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 18 de febrero de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad.

Segundo.- En las citadas cuentas e informe de gestión consta que, a los efectos dispuestos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Asimismo declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto de las cuentas anuales y el informe de gestión.

Tercero.- Igualmente se hacer constar que el Consejero Sr. Sultan Al Burtamani no ha firmado las presentes cuentas anuales e informe de gestión por no asistir a la reunión y tener su residencia habitual en el Sultanato de Omán, sin que conste que haya mostrado disconformidad respecto de las mismas.

Se expide la presente certificación en un folio de papel común, escrito por una cara, en Madrid a 28 de febrero de 2013, por el Secretario que suscribe.

~~EL~~ SECRETARIO



D. RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA, SECRETARIO Y LETRADO ASESOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ENAGAS S.A. DOMICILIADA EN MADRID, PASEO DE LOS OLMOS NÚMERO 19, CIF NÚM. A/28294726, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, AL TOMO 305, FOLIO 36, HOJA M-6113.

CERTIFICA:

Primero.- Que el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 18 de febrero de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito, rubricados por el Secretario y con el sello de la Sociedad.

Segundo.- En las citadas cuentas e informe de gestión consta que, a los efectos dispuestos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del Grupo, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Asimismo declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto de las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión.

Tercero.- Igualmente se hace constar que el Consejero Sr. Sultan Al Burtamani no ha firmado las presentes cuentas anuales e informe de gestión por no asistir a la reunión y tener su residencia habitual en el Sultanato de Omán, sin que conste que haya mostrado disconformidad respecto de las mismas.

Se expide la presente certificación en un folio de papel común, escrito por una cara, en Madrid a 28 de febrero de 2013, por el Secretario que suscribe.

EL SECRETARIO